

EL ECO DE LA PRODUCCION.

SECCION DOCTRINAL.

LO DE CUBA.

Terminó en el Congreso de Diputados la discusion de los presupuestos de Cuba.

La importantísima cuestion de las reformas aduaneras, contenida en el art. 8.º del proyecto de la Comision, queda sin resolver, ó se deja al arbitrio del Gobierno en los puntos más esenciales.

Las modificaciones que sea oportuno introducir en el derecho diferencial de bandera serán objeto de estudio, presentando á las Córtes, en su dia, el correspondiente proyecto de ley.

Pero, entre tanto, «el Gobierno negociará *igualmente* los tratados especiales de comercio que sean necesarios para que se rebaje proporcionalmente el derecho de las harinas extranjeras, en beneficio de los derechos que en los puertos extranjeros pagan los tabacos, las mieles y azúcares de la isla, *teniendo siempre en cuenta los intereses de la produccion nacional.*»

Hasta aquí no hay nada concreto, nada que revele un plan ni un pensamiento de reforma. Sólo se precisan algunos puntos de detalle, como la reduccion de un 15 por 100 á los derechos de exportacion que pagan los frutos y mercancías de la isla, sin distincion de destino, y el precepto de que la maquinaria agrícola devengue, á la importacion, un derecho módico de balanza. Hoy, ese derecho es de 4 á 7 por 100.

Al final se previene al Gobierno «que reforme la redaccion actual del Arancel de la isla de Cuba, en el más breve plazo posible, haciendo la clasificacion de las mercancías por agrupaciones genéricas, y tomando por precio tipo del género para la imposicion del derecho el de la especie *más abundante* de las comprendidas en cada grupo.»—Es decir, se hará con arreglo á la base 7.ª de la ley de Aranceles para la Península, de 1869, notablemente corregida y empeorada.

Por último, anualmente se harán valoraciones, á la moda peninsular, á fin de rectificar sucesivamente los aranceles.

Todo esto es contradictorio y deplorable: todo esto revela falta de preparacion, falta de datos y de estudios, y sobra de condescendencia con la funesta escuela librecambista.

Los intereses de la produccion y del comercio de la Península con la

grande Antilla quedan postergados, casi completamente olvidados. Lo que va ganando en todo ello la isla de Cuba, lo dirá el tiempo.

Llévense adelante esos tratados y esas reformas sin plan ni concierto; pero renuncie Cuba á la prosperidad con que algunos sueñan: renuncie á ser lo que ha sido, y renuncie tambien España á los setenta millones de pesetas á que asciende su exportacion anual á dicha isla.

En cambio habrán ganado en extension los principios y los procedimientos de los reformadores de 1869. ¿Y para esto se han sostenido discusiones casi diarias durante un año? ¡Lástima de tiempo perdido!

EL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA EN 1879.

Segun los estados de la Direccion general de Aduanas, publicados en el mes de Marzo último, los valores de los principales artículos de nuestro comercio exterior, en 1879, ascendieron á las sumas siguientes:

Valores de la importacion.	Ptas. 443.268,984
Id. de la exportacion.	» 503.899,110
Diferencia á favor de la exportacion.	Ptas. 60.630,126

¿Es verdad esto? Siempre hemos creído que los valores figurados en nuestra estadística comercial no pueden dar idea exacta, ni siquiera aproximada, de la verdadera cuantía del comercio exterior de España, tanto en la importacion, como en la exportacion. Los factores que componen esas sumas, son casi todos erróneos, por estar basados, las más de las veces, en valores imaginarios; pero, aún aceptándolos como son, hay que tener en cuenta que los estados de la *Gaceta* sólo comprenden los valores de los *principales* artículos, sobre todo en la importacion, y es preciso añadir á ellos cantidades muy considerables, por los *demás artículos*, cuyo valor no se menciona, por el material de obras públicas y por tabacos.

Hoy, con mayor motivo, debemos desconfiar de la veracidad de los números estampados en la *Gaceta*; pues, observamos, en los que al último año se refieren, equivocaciones de mucho bulto, que sin duda serán corregidas y se procurará evitar en adelante, tan luego como fije en ellos su atencion la celosa Direccion general de Aduanas. Sin detenernos á indicar varios de menor cuantía, diremos que, segun nuestros cálculos, sólo en el artículo *naranjas* exportadas aparece una equivocacion de 3.367,478 millares, y de 49.505,540 pesetas más de lo que realmente debe ser.

No reproduciremos aquí todos los números que hemos rectificado, mes por mes, para demostrar la exactitud de esa equivocacion tan garrafal; pues, temeríamos cansar demasiado al lector. Bastará indicar, que desde el mes de Octubre, ó por lo ménos—y esto con seguridad—desde Diciembre de 1878 á Junio del 79 inclusive, se han contado *centenas* por *millares* de naranjas, decuplando así las cantidades y los valores al hacer la multiplicacion de

aquellas por 16 pesetas, valor oficial de cada millar; en Noviembre y Diciembre del último año parece haberse tomado asimismo centenas por millares, y en Octubre resulta que se han sustituido probablemente los millares por decenas, multiplicando éstas por 5 pesetas en vez de 15, que correspondían según la última valoración.

Rectificados todos estos errores, resulta:

1879.—NARANJAS.

	Millares.	Pesetas.
Exportacion aparente, según la <i>Gaceta</i>	3.718,930	55.088,551
Exportacion real probable.	351,452	5.583,011
Aparecen de más.	3.367,478	49.505,540

En algunos otros artículos, si no error, hay exageracion de valores. Los vinos comunes, por ejemplo, están calculados á 30 pesetas el hectólitro; hasta mediados de 1879 no valieron, por término medio, más de 18 á 20 pesetas; y aunque despues se han ido elevando de precio hasta exceder del valor oficial, sin embargo, no pueden computarse unos con otros, en todo el año, á más de 25 pesetas; y habiéndose exportado 3.681,000 hectólitos, la diferencia de precio hace un menor valor total de 18.400,000 pesetas.

Los vinos de Jerez, cuya valoración ha sido rebajada de 250 á 200 pesetas hectólitro, tampoco valen más, en promedio, de 160 pesetas; y los generosos, valorados en 150, pueden fijarse lo más en 120 pesetas hectólitro. Estas diferencias hacen en el conjunto otras 13.500,000 pesetas.

El mineral cobrizo—que, dicho sea de paso, no constituye, casi en su totalidad, parte integrante de la exportacion española, por cuanto pertenece á empresas extranjeras,—figura en la estadística á 80 pesetas la tonelada, y siendo su valor todo lo más de unas 50 pesetas, hay que rebajar por este concepto 13.800,000, producto de 459,576 toneladas á razon de 30 pesetas cada una.

Otros artículos pudieran citarse que se hallan en caso semejante á los indicados; pero prescindiremos de ellos, en atencion á que tambien hay algunos, como el trigo y la harina, cuyo valor real ha sido superior al oficial.

Siendo, pues, los valores figurados en la exportacion ptas. 503.900,000 Y debiendo rebajarse:

Por equivocacion en las naranjas.	49.500,000
Por ménos valor de los vinos.	31.900,000
Por id. id. del mineral cobrizo.	13.800,000
	95.200,000
Quedan.	408.700,000

La importacion figura por la cantidad de. Ptas. 443.268,984

Pero á esto hay que añadir:

Por los demás artículos no expresados, que producen 11.867,926 pesetas, á razon de un 6 por 100 de derechos.	»	197.798,766
Por material de ferro-carriles, próximamente.	»	12.000,000
Por tabacos.	»	20.000,000
Total importacion.	Ptas.	673.067,750

Excede, pues, la importacion á la exportacion, 264.300,000 pesetas.

Aun cuando no se quiera admitir la baja de valores en la exportacion por lo tocante á los vinos y á los minerales, siempre resultará un exceso de 218 millones á favor de la importacion, en vez de los 60 millones que figuran de más en la exportacion.

Nos parecen de alguna importancia estas rectificaciones; porque siendo siempre incompletos, y algunas veces equivocados, los datos que publica la *Gaceta*, y pasándose por lo regular cuatro ó cinco años ántes de que aparezcan las balanzas ó estadísticas formales, correspondientes á cada uno, forzosamente han de ser erróneos los juicios que se basan en tales datos, si no se toman en consideracion las circunstancias que los alteran ó modifican.

Otro tanto puede decirse respecto á los ingresos que se recaudan por las Aduanas. Atribúyese el grande aumento que han tenido estos ingresos á la reduccion de los derechos arancelarios; pero analizando los números, se ve que ese aumento procede principalmente de otras causas.

En 1879 se recaudaron por Aduanas. Ptas. 107 millones.

Correspondieron á los derechos de importacion. 78.2 »

Recaudado por otros conceptos. 28.8 »

Estos 28.800,000 pesetas corresponden á los derechos extraordinarios, y á los de exportacion, carga y descarga, viajeros, recargos general y municipal sobre artículos coloniales, partida especial de ferro-carriles, y otros conceptos menores.

Si comparamos los ingresos por derechos del Arancel de importacion, sin recargos, con lo que se recaudaba diez y siete años atrás por igual concepto, encontraremos que el aumento obtenido es insignificante. Mas, para hacer debidamente la comparacion, hay que deducir lo recaudado el último año por cereales, puesto que en el período anterior á que nos referimos estaba prohibida su importacion, ó entraban sin pagar derechos.

Lo recaudado por derechos de Arancel en 1879
asciende á. 78.2 millones.

Lo recaudado por cereales, á. 8.6 »

Ingresos, por todo, ménos cereales. 69.6 »

Durante el quinquenio de 1858-62 sumaron
los ingresos por derechos de importacion
314.601,865 pesetas. Promedio anual. 62.9 »

Aumento desde 1862 á 1879. 6.7 »

Tal vez habrá que añadir á esta suma la parte proporcional de 34½ millones, que al parecer figuran como ingresos por material de ferrocarriles en el mencionado quinquenio; con lo cual el aumento, al cabo de 17 años, sería de 13 ½ millones de pesetas. ¿Puede atribuirse tan exiguo aumento á las rebajas de derechos arancelarios?

De ningun modo: el crecimiento de la renta de Aduanas en los cuatro ó cinco años últimos se debe:

1.º A la reforma del capítulo 8.º del título 3.º de las Ordenanzas, que trata de la *circulacion de las mercancías*, por la cual se ha hecho más eficaz que ántes la represion del fraude y del contrabando, con la posibilidad de perseguirlos en cualquier punto de la Península;

2.º Al mayor celo desplegado, en esta parte, por la Administracion;

3.º A los recargos impuestos sobre los artículos coloniales, el petróleo, los aguardientes, los cereales y el bacalao.—De este solo artículo, á pesar del aumento de los derechos, se han importado en 1879, *once mil* toneladas más que en el promedio de los años 1858 á 1862;

4.º Y por último, al crecimiento de las importaciones; pero no tanto en los artículos, cuyos derechos han sido rebajados, como en aquellos, á los cuales se les han subido, como el petróleo y el bacalao ya citados, el carbon de piedra, el algodón y los cueros.

Esta es la verdad: las reducciones de derechos de Aduanas, en países relativamente atrasados, como el nuestro, no pueden producir grandes rendimientos por regla general, á no ser que se las combine para fomentar la industria y el trabajo, y por consiguiente, la riqueza, base de los consumos; y si en algunos casos se produce el aumento de ingresos, fuera de esa condicion indispensable, léjos de ser un signo de prosperidad, es síntoma precursor de empobrecimiento inmediato.

La estadística es luz y guía de la Administracion pública: ya que en los demás ramos está hoy casi completamente abandonada en España, sería de desear que, en lo relativo al comercio exterior, fuese cultivada con más esmero, y que los cuadros generales se publicasen con ménos atraso.

F. J. Orellana.

CABOS SUELTOS.

Nuestra Diputacion provincial habrá de ocuparse en breve de una proposicion presentada por el diputado Sr. Thos y Codina, que tiene por objeto el establecimiento de Escuelas de Artes y oficios en las principales poblaciones de la provincia, fuera de la capital.

El pensamiento del Sr. Thos es altamente plausible, y celebraremos que pueda ser realizable. La falta de espacio no nos permite dedicarle más extensas consideraciones, pero no podemos ménos de consignar el aprecio que, en el fondo, nos merece.

Segun anuncia el telégrafo, la Cámara de representantes de los Estados-Unidos del Norte-América ha autorizado, ó trata de autorizar, al Gobierno

de Washington para que entable negociaciones con Francia, España, Italia y otros países de Europa, á fin de hacer desaparecer las restricciones que gravitan sobre la introduccion del tabaco de los Estados-Unidos.

Con este motivo, uno de los periódicos más sesudos que se publican en Madrid, supone que «la Cámara de representantes de aquel país *no se ha fijado*, por lo tocante á España, en que el tabaco es un artículo estancado en la Península, y de consiguiente, una renta ó un ingreso del Tesoro.»

«Desde el momento que no puede permitirse la circulacion y elaboracion del tabaco extranjero en el país, añade el colega madrileño, no siendo por cuenta del Gobierno y en las fábricas nacionales, no hay medio, bajo el punto de vista legal, de reformar los aranceles ni de modificar las restricciones y prohibiciones establecidas, como desean los diputados norte-americanos.

«Por otra parte, el Gobierno de los Estados-Unidos es algo pródigo en restriccion para nuestros buques mercantes y para nuestros productos, y váyase la prohibicion de importar tabaco por los particulares á cambio de la elevada tarifa arancelaria que nos aplican en sus aduanas los Estados-Unidos.»

¡Cuánta candidez! Los representantes de la Gran República no pueden ignorar que el tabaco está estancado en España y en Francia, y constituye una renta ó un ingreso del Tesoro. Lo que pretenden es curarse en salud, como se dice vulgarmente, autorizando á su Gobierno para pedir imposibles, en vista de las tendencias que revelan los proyectos arancelarios del Gobierno francés, y de las exigencias que intenta formular el español.

Tambien las Aduanas de los Estados-Unidos constituyen una renta pingüe, y algo que vale mucho más para aquella nacion, cuyos representantes podrian contestar á quien los crea tan desorientados en lo que concierne á los intereses del Tesoro español, que saben bien dónde les aprieta el zapato.

Hace ahora un año, cuando la agrupacion libre-cambista de Madrid empezó á alborotar, clamando ¡hambre! y poniendo el grito en el cielo porque el pan se vendía caro en la capital de España, tuvimos la pluma en la mano para suplicarles que callaran en interés del *consumidor*; pues temíamos que, involuntariamente, iban á producir el hambre ó por lo ménos la carestía. Estábamos íntimamente convencidos de que en España no faltaba trigo, ni había de faltar en todo lo que restaba del año, y sospechábamos que aquel clamoreo, llevando la inquietud á unas partes y la prevencion á otras, abriría los ojos de los especuladores y cerraría las trojes con treinta llaves.

La desconfianza en nuestros propios juicios nos detuvo entónces, y los hechos están demostrando ahora que no había motivo para tanta alarma.

Hoy bajan los precios de los trigos en todos los mercados de la Península, y todos ellos se resienten de *falta de compradores*. ¿Cómo es esto? Si en Abril de 1878 hubiese habido escasez de cereales, si la cosecha subsiguiente hubiese sido tan mala como se suponía, ¿de dónde saldrían los trigos que, ahora, en los altos meses, se ofrecen en baja y encuentran pocos compradores?

Claro está que salen de las existencias; porque, si bien la expectativa de una buena cosecha, puede influir en la baja de los precios, no puede hacer que se saque trigo de donde no lo hay.

La alarma de los economistas sólo ha servido para hacernos pagar el pan algo más caro, y para estimular la importacion de trigo extranjero. Verdad es que su objeto era sólo aprovechar una ocasion para abrir brecha en el Arancel de Aduanas; pero, si lo hubiesen conseguido, no por esto se habría pagado el trigo más barato, mientras durase la preocupacion de la escasez en el país.

Donde no baja el precio del pan es en Madrid. Estudien los economistas lo que pasa en Madrid; que no son las tarifas de ferro-carriles, ni otras menudencias la causa de la carestía madrileña: la causa es, sin duda, más íntima, más local, más reservada. Búsquenla, y si la encuentran, quizá presten un buen servicio á los consumidores pobres de la capital y á los productores de las provincias que la rodean.

Leemos en los diarios de Madrid que, con motivo del pase á las filas del ejército de 150 funcionarios del cuerpo de Telégrafos, han quedado cerradas las estaciones de Monreal y Antequera, y reducido el servicio de las de Cartagena, Teruel y Málaga.

«La reduccion del servicio telegráfico en todos estos puntos, dice un periódico ministerial, y especialmente en ciudades tan importantes como Málaga y Cartagena, supone un gran perjuicio para el comercio y para las diarias comunicaciones,» y cree que, «con un poco de prevision, y habiendo hecho por anticipado el cálculo de los telegrafistas que podían caer quintos y habiendo admitido mayor número de empleados que el necesario, en la expectativa de lo que ha sucedido, hubiera llegado esta circunstancia sin que nada advirtiera el público.»

¡Admirable prevision, y bravo remedio! ¿Con que admitir mayor número de empleados que el necesario, para suplir los que puedan caer quintos? No valdría más, mucho más, reformar la ley de reemplazos, que está siendo la filoxera de las familias, y estudiar el modo de tener un buen ejército, con personal mejor y más granado que el actual, y hasta sin necesidad de quintas? Nosotros creemos que esto sería muy factible, aunque sea difficilísimo vencer ciertas resistencias. Pero como el sistema actual entraña gravísimos males, que el país entero deplora, bueno será ir pensando en su reforma.

LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN MADRID Y EN BARCELONA.

La Direccion general de contribuciones ha publicado una estadística (llamémosla así) de la recaudacion obtenida en el año económico de 1878-79 por contri-

bucion industrial y de comercio; de la que resulta que ascendió aquella, por cuotas para el Estado, á la cantidad de 27,623,270 pesetas, ó sean unos 110.600,000 reales vellón.

Esta cantidad nos parece exígua, por las razones que expondremos más adelante; pues habiéndose recaudado casi lo mismo en 1864-65 por cuotas para el Estado y recargos provinciales y municipales, y habiéndose aumentado á dichas cuotas, desde entónces acá, 1.º un 16 $\frac{1}{2}$ por 100; 2.º todo el importe de los mencionados recargos, y 3.º un 30 por 100 más sobre las mismas cuotas así acrecentadas, todo lo cual arroja un aumento de 104,75 por 100, evidentemente debería ser doble la recaudacion, por poco que la industria y el comercio de España hubiesen adelantado en tanto tiempo.

Segun los datos de la Direccion general, en el citado año de 1878-79, satisficieron por contribucion industrial y de comercio:

La provincia de Madrid.	Ptas.	6.252,717
Y la de Barcelona.. . . .	»	4.039,051
Resultando, á primera vista, que Ma-		
drid paga más que Barcelona.. . .	Ptas.	2.223,666

La comparacion es absurda, y más absurdas aún las consecuencias que de ahí sacan algunos periodistas. No sirven esos datos para formar idea, ni siquiera remota de la importancia industrial y mercantil de ambas provincias; y en este concepto, por nuestra parte, nos abstendremos de entrar en semejantes comparaciones, que á nada útil conducen.

Pero nos parece oportuno analizar esos guarismos, y demostrar que, en igualdad de circunstancias, Madrid paga colectivamente mucho ménos que Barcelona; y ménos de lo que debería corresponderle, atendidos los elementos contribuyentes acumulados en la capital de España, y lo gravoso de las cuotas individuales que allí se imponen.

Vemos, en primer lugar, que los seis y pico millones de pesetas que paga Madrid, y los cuatro que paga Barcelona, se descomponen de la manera siguiente:

	Madrid.	Barcelona.
Industria.	1.034,252	748,595
Fabricacion.	186,545	975,157
Artes y oficios.	266,320	301,118
	1.487,117	2.024,870
Comercio.	4.255,963	1.800,185
Profesiones.	509,636	213,993
	6.252,717	4.037,051

Separando los dos últimos conceptos, *comercio* y *profesiones*, desde luego se observa que, por los tres primeros, *industria*, *fabricacion* y *artes y oficios*, paga Barcelona más que Madrid, 537,753 pesetas; y sólo por fabricacion, artes y oficios, 823,410 pesetas más.

Pero conviene saber, por otra parte, qué es lo que la Administracion entiende por *industria*. Seguramente, bajo esta denominacion van comprendidos los hoteles, las fondas y casas de huéspedes, que en Madrid son muy numerosos, y se sustentan y pagan contribucion con recursos que salen de todas las provincias; van comprendidos asimismo los cafés, horchaterías y tabernas, los innumerables co-

ches de alquiler y de lujo, los tranvías, los periódicos políticos, y otros, los teatros, plazas de toros y demás sitios de recreo, etc., etc.; cosas todas en que no cabe establecer comparacion con ninguna ciudad ni provincia de España; y si se atiende al número excepcional de esas entidades contribuyentes, y á la mayor cuantía de las cuotas, segun luego veremos, habrá de concederse que no es mucho para Madrid el millon de pesetas que satisface por el concepto de industria.

En cuanto á la contribucion por *comercio*, sorprenderá á primera vista que Madrid pague dos y tercio veces más que Barcelona; pero analizando los números, al punto se descubre que esa diferencia es aparente.

Se pagan en Madrid bajo la designacion de *comercio*. . . 4.255,963 pesetas.

Pero de esa cantidad corresponden:

Al Banco de España.. . . .	2.200,000	
Al Banco Hipotecario.	120,000	
Al llamado de Castilla.	55,000	2.375,000 »

Paga el comercio de Madrid.. . . 1.880,963 pesetas.

Paga el de Barcelona. 1.800,000 »

No es, pues, tan grande la diferencia, y mucho ménos si se considera que las tarifas del comercio, para Madrid, son de un 10 á un 50 por 100 más elevadas que las que se aplican á Barcelona y otras grandes poblaciones.

Seguramente no se pretenderá que sea Madrid sólo quien pague las cuotas correspondientes á los Bancos de España, Hipotecario y de Castilla, los cuales realizan sus beneficios en las operaciones que hacen con el Gobierno y sobre todo el país. En caso análogo se encuentran los capitalistas que prestan al Gobierno, los asentistas, arrendatarios y contratistas con el mismo, las grandes compañías de ferrocarriles y otras sociedades, que pagan en Madrid sus respectivas contribuciones; las cuales no pueden imputarse tampoco exclusivamente al comercio de la capital.

Sin embargo, comprendiendo estas clases, y prescindiendo sólo de los tres bancos citados, la contribucion que se paga en Madrid, en el concepto de comercio, asciende, como hemos visto, á. Ptas. 1.880,963

Sumada esta cantidad con las que se pagan por industria, fabricacion, artes y oficios, que son. » 1.487,117

Hacen. Ptas. 3.268,008

Barcelona paga, por todos estos conceptos, 3.825,055 pesetas; pero, como las tarifas de Madrid son mucho más altas, si á esta suma se añade sólo un 15 por 100 de aumento, se elevará por dicha razon á.. . . . » 4.398,813

Tenemos, pues, que en igualdad de tributacion, pagaría Barcelona más que Madrid.. . . . Ptas. 1.130,805

En prueba de que nada exageramos, hé aquí la diferencia de las cuotas de tarifa por contribucion industrial y de comercio entre Madrid y Barcelona:

Contribuyentes de la Tarifa 1.^a

Los de la clase 1. ^a	Pagan más en Madrid que en Barcelona.	10'42 p.º.
Los de la 2. ^a , 3. ^a , 5. ^a y 7. ^a	» » »	10 »
Los de la 4. ^a	» » »	9'75 »
Los de la 6. ^a	» » »	13 1/4 »
Por excepcion, los carboneros que venden leña.	» » »	26 »

Las fondas, hoteles, restaurants, etc.	Pagan más en Madrid que en Barcelona.			9'75 p.°/o
Los mismos establecimientos, si dan hospedaje.	»	»	»	50 »

Tarifa 2.ª

Las agencias de negocios.	»	»	»	33 ¹ / ₃ »
Agentes de cambios y de Bolsa.	»	»	»	19'46 »
Los mismos sin fianza.	»	»	»	53 ¹ / ₃ »
Cobradores de operaciones de Bolsa y efectos de giro.	»	»	»	66 ² / ₃ »
Comisionados para acopio por cuenta ajena de caldos y otros frutos.	»	»	»	25 »
Corredores de fincas ó inmuebles.	»	»	»	36 »
Comerciantes banqueros.	»	»	»	19 »
Comerciantes al por mayor.	»	»	»	15 »
Prestamistas.	»	»	»	9 ² / ₃ »
Almacenistas y tratantes en carbon vegetal.	»	»	»	53 »
Id. id. en leña.	»	»	»	25 »
Almacenistas de maderas para construccion.	»	»	»	50 »
Id. de id. para ebanistería.	»	»	»	30 »
Cambiantes de monedas.	»	»	»	36 »
Bailes públicos, en teatros.	»	»	»	50 »
Id. id. en jardines.	»	»	»	43 »
Juegos de billar.	»	»	»	20 »
Establecimientos particulares de enseñanza.	»	»	»	25 »
Editores de obras.	»	»	»	33 »
Periódicos políticos diarios.	»	»	»	100 »
Id. id. semanales.	»	»	»	50 »
Coches de alquiler, por cada caballería.	»	»	»	25 »
Coches de lujo, id.	»	»	»	20 »
Carruajes de dos ruedas, id.	»	»	»	50 »
Tranvías, por cada metro lineal.	»	»	»	100 »
Corridas de toros y novillos, pagan lo mismo; pero en Madrid hay por lo ménos una cada semana, y en Barcelona tres ó cuatro al año.				

Tarifa 3.ª

Fábricas de estufas.	Pagan más en Madrid que en Barcelona.			60 p.°/o
Id. de sombreros.	»	»	»	20 »
Los oficios pagan 10 y 13 ¹ / ₃ p.°/o más, segun clases.				

Tarifa de patentes.

Clase 1.ª	Paga más en Madrid que en Barcelona.			50 p.°/o
Clase 2.ª	»	»	»	100 »

Por la *Tarifa de profesiones*, Madrid contribuye con 509,636 pesetas, y Barcelona, con 213,993; pero en este ramo tampoco hay términos de comparacion, ni por el número, ni por las cuotas.

Los Abogados.	Pagan más en Madrid que en Barcelona.			22'72 p.°/o
Agentes judiciales.	»	»	»	50 »
Cancilleres y registradores.	»	»	»	40 »
Escribanos.	»	»	»	de 15 ¹ / ₃ á 20 »
Médicos, cirujanos y arquitectos.	»	»	»	21 »
Otros.	»	»	»	de 9 á 10 »

Presentamos los anteriores datos únicamente para que se vea cuán absurdo es comparar lo que se paga en Madrid por contribucion industrial y de comercio con lo que satisface cualquiera otra provincia. De ellos se deduce que el cupo total pagado en Madrid, aunque parece grande, es muy pequeño en relacion á los muchos elementos contribuyentes y excepcionales que aquella capital reúne en su seno, si bien las cuotas individuales son indudablemente excesivas.

Pero esto acontece más ó ménos en todas partes. La contribucion industrial es, en España, la más elevada y onerosa que se conoce en Europa, y no rinde, sin embargo, al Estado la mitad de lo que debería producir, si estuviese bien establecida y administrada, y si la industria y el comercio tuvieran el crecimiento necesario.

Hemos visto que, segun los datos oficiales, en 1878-79 se recaudaron por esta contribucion, para el Estado, 110.600,000 rs.

En 1864-65, la recaudacion por cuotas para el Estado fué de..	80.145,335 rs.
Y por recargos provinciales y municipales.	27.713,334 »
	107.858,669 rs.

En 1867-68 se aumentó $\frac{1}{3}$ á las cuotas para el Estado, lo cual equivale á un 16 $\frac{2}{3}$ p.º de recargo, que sobre los 80 y pico millones, representa 13.357,556 rs., debiendo sumar, en consecuencia, el total de dichas cuotas.. . . . 93.502,891 »

En 1870 se aumentó á las mismas el 35 p.º que correspondía á los recargos provinciales y municipales, y esto hace.. . . . 32.726,012 »

Debió elevarse, pues, la contribucion para el Estado á. . .	126.228,903 rs.
Posteriormente se impuso un 15 p.º como contribucion de guerra, y otro 15 p.º más en equivalencia del suprimido impuesto de ventas: 30 p.º, sobre la anterior suma, hacen.	37.868,671 »

Debería, pues, ascender hoy la recaudacion, sin el 6 p.º de cobranza, ni el recargo municipal, á.. . . .	164.097,574 rs.
Producto de las cuotas para el Estado en 1864-65.	80.145,335 »

Suman los recargos desde aquella fecha.	83.952,239 rs.
Lo que equivale á un 104'75 p.º.	

Tal es el enorme gravámen que se ha impuesto á los contribuyentes en el transcurso de unos doce años, sin que los ingresos del Erario hayan aumentado más que un 38 p.º. En proporcion á los recargos, el ingreso debería, por lo ménos, haberse duplicado; y no siendo así, ó la contribucion no se cobra, ó la industria y el comercio, en vez de progresar, han retrocedido.

Ambas cosas pueden ser; pero lo que no admite duda es que las cuotas de esta contribucion son excesivas, y vicioso el sistema de su administracion y cobranza.

Hé aquí un tema digno de las lucubraciones de los distinguidos periodistas madrileños, que suelen ocuparse en averiguar si Madrid es más ó ménos industrial y comerciante que Barcelona, y vice-versa.

F. J. O.

SECCION DE CONOCIMIENTOS ÚTILES.

INDICADOR DE NIVEL DE AGUA DE M. CHAUDRÉ.

Entre las numerosas precauciones que es necesario tomar tratándose de un generador de vapor, hay una que reclama mayor cuidado que ninguna otra, cual es la de mantener el nivel del agua en el punto conveniente. La observacion continuada de este nivel entraña una dificultad que no se presenta en tan alto grado, por ejemplo, en la observacion de la presion del vapor, sobre todo desde la invencion de los manómetros metálicos, por medio de los cuales puede tenerse una indicacion exterior, sin necesidad de hacer penetrar el vapor en un recipiente de pared transparente, como sucede con el nivel de agua; pared transparente que no puede ser más que de vidrio ó de cristal, y contra cuyo uso se ha clamado por ser tan fácil su rotura. Sin embargo, por este medio se ha empezado á observar el nivel de agua en las calderas, es decir, por medio de un tubo de cristal, que en virtud de su transparencia permite la observacion directa. Pero como este tubo no permanece claro y es siempre susceptible de romperse, toda vez que del mismo modo que el agua, penetra tambien el vapor, hánse imaginado indicadores de nivel de agua con flotadores, que no exigen el uso de pared de vidrio bajo la accion inmediata del vapor. Entónces surgió otra dificultad.

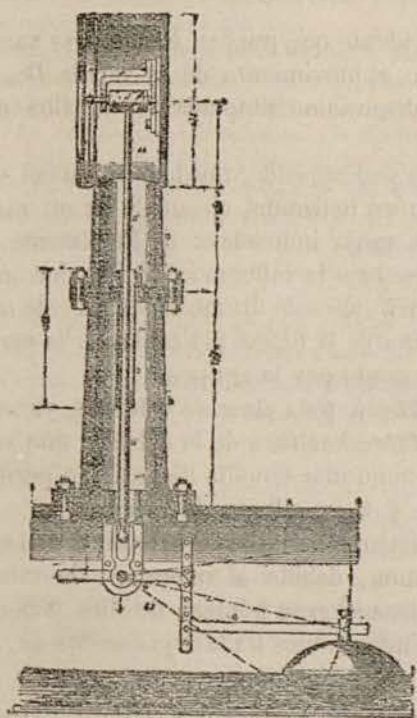
Era esencial que, entre el flotador situado dentro de la caldera y el indicador situado en el exterior, se estableciera la transmision por un cierto órgano, por ejemplo, una varilla metálica que, atravesando la pared de la caldera, ofreciese las dos casi antitéticas propiedades de impedir absolutamente los escapes de vapor, y conservar á la vez toda la movilidad necesaria para que la varilla permitiera todos los movimientos del flotador.

Los más hábiles constructores debían fracasar y han en efecto fracasado ante esta dificultad. Sin embargo, el resultado deseado alcanzólo M. Lethuillier-Pinel, quien tuvo la idea de hacer intervenir la accion de un iman, cuya influencia, ejerciéndose al través de una pared metálica tan resistente como pudiera desearse, permitía el movimiento de un índice exterior, en tanto que el flotador y su transmision se encontraban dentro de un medio en comunicacion absolutamente libre con la caldera, no exigiéndose por consiguiente guarnicion resistente alguna.

El inmenso éxito del indicador magnético de Mr. Lethuillier-Pinel no descorazonó, sin embargo, á aquellos que se proponían alcanzar el mismo fin sin hacer uso de barras imantadas, cuya construccion es, despues de todo, delicada, y su manejo ménos sencillo que un mecanismo compuesto de metales al estado ordinario.

Tal es el fin buscado y alcanzado por M. Chaudré, quien tuvo la feliz

idea de emplear una disposicion, no de resbalamiento, sino absolutamente fija y capaz de flexion; de modo, que sin que pudiera existir comunicacion alguna entre el exterior y el vapor contenido en la caldera, los movimientos de transmision del flotador fueran completamente libres, y sus indicaciones fielmente traducidas por medio de una aguja que se mueva sobre un cuadrante.



La adjunta figura representa el indicador tipo, en seccion vertical y dispuesto para ser aplicado á una caldera horizontal A: compone el aparato una columna hueca B, fija á la caldera por medio de pernos. Encima de esta columna se continúa un cuerpo cilíndrico C, terminando el aparato por la caja cilíndrica horizontal C', una de cuyas paredes verticales lleva el cuadrante indicador a, que tiene una aguja c, estando todo protegido por el cristal b.

Tal es el aparato considerado en su conjunto; pero su parte característica está en el tubo de cobre rojo D, que por su extremo superior se halla soldado con la pieza de bronce E, que está atornillada sobre la cabeza del soporte inferior B, constituyendo una union perfecta contra el escape del vapor que llena esta columna. Para cerrar el otro extremo, este tubo D está también soldado con la larga varilla de acero D' que establece la transmision entre el flotador J y el mecanismo de la aguja. Las condiciones en que esto se verifica son las siguientes:

Este flotador, compuesto de dos medias naranjas soldadas entre sí, está fijo al extremo de un brazo de palanca GG' dispuesto en dos piezas de ángulo para poderse regular la altura del flotador. Esta palanca tiene el punto de aplicacion en un apéndice de fundicion b' que trae la misma columna B, penetra en el interior de la caldera y presenta una horquilla g, dispuesta verticalmente para recibir la extremidad inferior de la varilla D', que afecta una forma esférica para prestarse á las oscilaciones de la palanca.

Las fluctuaciones del agua obligan á la palanca GG' á ejecutar unos movimientos angulares, que no pueden tener lugar sin que la varilla D' experimente cierto desvío y tome determinadas posiciones; mas para que la varilla pueda seguir los movimientos de la palanca, es preciso que el tubo D sufra un movimiento de flexion, y en esto descansa precisamente el principio fundamental del aparato.

Como se vé, gracias á esta flexion, los movimientos que se efectúan en el interior de la caldera pueden reproducirse al exterior, sin que sea posible escape de vapor alguno, toda vez que el tubo *D* está íntimamente soldado por una parte con la varilla *D'* y por otra parte con la pieza de bronce *E*, unida á su vez al vértice de la columna *B*: el débil espesor que puede darse á este tubo asegura suficientemente su flexibilidad para no ser obstáculo al movimiento del flotador.

Establecido ya este principio, es evidente que pueden imaginarse varias disposiciones para traducir al exterior el movimiento de la varilla *D'*, de modo que este sea visible. Hé aquí la disposicion adoptada por M. Chaudré en el caso de una caldera horizontal.

De la simple inspeccion de la figura se desprende, que la extremidad superior de la varilla se apoya en una ranura helizoidal ejecutada en un manchon cilíndrico *d*, cuyo eje lleva una aguja indicadora *c*. Fácilmente se comprende que la varilla *D'*, moviéndose bajo la influencia del flotador en el plano mismo del eje del manchon *d*, hará que este último traduzca este movimiento, girando sobre sí mismo á causa de la forma helizoidal de la ranura, movimiento que á su vez vendrá acusado por la aguja *c*.

Este indicador de nivel es aplicable á toda clase de calderas, ya sean horizontales, ya verticales, y sea cual fuere la altura de la caldera, con sólo introducir ligeras modificaciones; así como una sencilla disposicion permite dotar al aparato de un manómetro y de un silbato de alarma.

Para terminar, diremos que este sistema de indicador de nivel de agua ha sido objeto de un favorable dictámen, debido al ingeniero de minas M. Meugy, y que actualmente hánse colocado gran número de ellos, habiéndose observado que la exactitud de sus indicaciones nada deja que desear.

ECOS NACIONALES.

MADRID.

Principiemos por la informacion naviera, que bien merece el puesto de honor. En la sesion del 9 de Abril habló con mucho calor el libre-cambista Sr. Aguilera, pronunciando un discurso sin verdadera trabazon; y luégo informó el Sr. Moresca, de Málaga, hombre de mar, que sabe lo que es un buque, porque es capitan, y que puede hablar de la marina y de sus necesidades en el terreno práctico, que es el verdadero. Con voz ruda y frase espontánea, dijo, en nombre de sus compañeros de la matrícula mercante de aquel puerto, que ellos no sabían más que navegar, y que á todos los datos que allí se exponían por unos y otros sólo opondría uno, y era que ántes de la reforma comían, y que hoy se mueren de hambre; que ántes de la supresion del derecho diferencial de bandera había en la casa de los Sres. Heredia, que él representa, 25 buques de alto bordo, y que hoy sólo quedan 3 y malos. Esto convence más que las teorías, pero lo que falta es que se convenza el Gobierno.

Describió con vivos colores la situacion de la marina y de las industrias auxiliares hoy muertas; con frase pintoresca habló de la vida de mar y de los grandes servicios que presta la marina mercante á la marina de guerra, y conmovió é interés de tal manera al auditorio, que al levantarse la sesion (por no haber ningun libre-cambista que quisiera hablar) todos discurrían acerca del original informe de aquel rudo y franco marino. Lo que hizo el Sr. Moresca, por toda réplica á las retóricas del lenguaje, fué arrancarse la venda que cubre la herida y exponerla á la vista de la Comision informadora, para que aprecie el estado real y positivo de aquello sobre que se discurre.

En la sesion siguiente habló D. Joaquin María Sanromá, quien rompiendo la tradicion de la escuela, y contradiciendo las repetidas afirmaciones de D. Gabriel, declaró que los proteccionistas teníamos teoria, ciencia, hombres de Estado, todo, en fin, lo que hace falta para constituir escuela, ni más ni ménos que los libre-cambistas. Algo es algo, pues ántes se nos tenía por poco ménos que salvajes.

Los libre-cambistas creyeron haber puesto una pica en Flandes con el discurso del Sr. Sanromá. El Sr. Gusi, hijo del naviero de esta capital, dijo que se levantaba á defender lo que le resta de la honrada herencia de sus padres. Expuso atinadísimas consideraciones sobre la marina, y presentó datos completamente nuevos y tan contundentes, que al ser estudiados por la Comision informadora no podrán ménos que ejercer gran influencia en su ánimo.

El 14 habló el Sr. Alvarado, secretario general interino de la Asociacion para la reforma de los aranceles de Aduanas, quien reprodujo las teorías de los grandes maestros de la escuela, tan sabidas y tan *sentidas*; pero como el que sufre se queja, el Sr. Cabot, con frase enérgica y sin desdeñar la fina ironía, extrañó que miéntras los navieros y todos los interesados lamentan las vigentes disposiciones, los libre-cambistas se empeñen en demostrar que no perjudican á la marina.—Señor físico, dijo el soldado, me duele mucho la cabeza. —¡Qué te ha de doler! —Señor físico, tanto me duele que no puedo tenerme en pié.—Á la prevencion por haberme replicado. ¡Si sabré yo si te duele ó no la cabeza!

El Sr. Aguilera habia sostenido que en la informacion escrita sólo Barcelona pretendía el restablecimiento del derecho diferencial, y el Sr. Cabot le demostró que se equivocaba, cosa que les sucede con frecuencia á los libre-cambistas, hasta tal punto que toman los intereses del extranjero por los del país. El orador proteccionista dijo que los navieros sostienen los derechos generales de una industria, que por su abolengo y por la situacion geográfica de España era digna de proteccion. Añadió que al decretarse la supresion del derecho diferencial de bandera, ninguna causa interior ni exterior reclamaba tal medida; y despues de analizar el movimiento de concentracion de los más importantes pueblos hacia el proteccionismo, demostró que las medidas económicas vigentes, léjos de favorecer la transformacion de la marina de vela en marina de vapor, dañan á las dos; que la baratura del flete puede alcanzarse sin la supresion de los derechos diferenciales, y que los navieros españoles no son contrarios á la baja de los fletes, sino á la pérdida del tráfico. Como medios de salvacion para la marina mercante española, propuso los siguientes: 1.º, imposicion de un derecho diferencial de procedencia á los artículos importados indirectamente ó sea de los puntos no productores; 2.º, recargo á los terceros pabellones; 3.º, negociacion de tratados de comercio con las repúblicas americanas del Centro y Sur y con el imperio del Brasil, no bajo la perjudicial base de la nacion más favorecida, sino con verdaderas condiciones de reciprocidad; 4.º, cabotaje con las Antillas sobre el impuesto de navegacion y en cuanto á las mercancías cuando fuese posible; y 5.º, arreglo de los aranceles de Filipinas de modo que protejan la navegacion, la produccion y el comercio. El Sr. Cabot terminó diciendo que el mal era grave, que los remedios han de ser prontos y eficaces, y estuvo muy feliz al decir que al que se ahoga no se le dan

lecciones de natacion, sino que se le salva. Pero los libre-cambistas afirman que no nos ahogamos. ¡Si sabrá el médico mejor que el soldado si á éste le duele ó no la cabeza!

Quedó probado que los proteccionistas tambien sabemos poner picas en Flandes.

Grande fué el efecto producido por el discurso del Sr. Cabot, tanto, que el señor Pedregal no quiso aplazar el suyo para la sesion inmediata y le dió principio, pero sin poder terminarlo. En la sesion siguiente lo finalizó y hubo figuras retóricas y declamaciones, y trás de ellas apareció el Sr. Rodó y Casanova, quien hizo observar la contradiccion de los señores libre-cambistas, quienes cuando se les habla del monopolio del tabaco, de la creacion del Banco único, y otras medidas por el estilo, dan toda la culpa á sus autores los Sres. Moret y Echegaray. ¡Para contradicciones estamos! dirán los de la escuela de Manchester. El Sr. Figuerola, en su obra sobre «Reforma arancelaria de 1869,» asegura que los navieros tienen razon en quejarse de algunas trabas que afectan á la marina; el Sr. Sanromá dijo que los navieros debieran pedir la supresion de todas las trabas, y el Sr. Pedregal, contra la opinion de los anteriores, afirmó que no son muchos los gravámenes que á la marina afectan, ni tiene ésta motivo para quejarse de ellos. El discurso del Sr. Pedregal acabó de determinar diferencias que tiempo atrás aparecían sólo abocetadas.

El Sr. Rodó y Casanova contestó cumplidamente toda la argumentacion del señor Pedregal, en un discurso brillante en la forma, y nutrido de doctrina en el fondo. La teoría del consumidor y de la baratura de los productos fué expuesta magistralmente por el orador proteccionista, y trató con igual maestría la cuestion de si fué oportuno derogar por medio del decreto de 22 de Noviembre de 1868 aquel artículo de nuestro Código de Comercio que prohibía hipotecar ó enajenar los buques españoles á los extranjeros. Con apoyo de los datos sacados de las obras del gran economista Sr. Güell y Ferrer, destruyó las cifras aducidas en el preámbulo del decreto suprimiendo el derecho diferencial de bandera, y en memoria de aquel economista consagró frases de alabanza para la ciudad de Barcelona, que hoy le levanta un monumento.

En la sesion inmediata hizo uso de la palabra el Sr. Bona, quien debe recordar la arremetida que hubo de sufrir en la informacion lanera; y luego informó el señor Maura en representacion de los navieros de Mallorca; y este orador, de fácil y brillante palabra, cautivó al auditorio y abrió ancha brecha en el campo libre-cambista. Esto no impide el que éstos, cansados ya de tanto orador proteccionista como les sale al paso, pongan gran empeño en separar al Sr. Maura de ese campo, y que algun periódico le llame hasta libre-cambista.

Nosotros saludamos al Sr. Maura como un gran defensor de la produccion nacional en su manifestacion naviera y un hábil y acerado impugnador de los radicalismos económicos; esto nos basta. Y si fuera libre-cambista lo sentiríamos por no poder contar con tan valioso elemento en nuestras sucesivas campañas económicas; mas en el caso presente, y á los fines de la informacion naviera, sería un motivo más para que fueran atendidas las reclamaciones de los navieros.

No son ya catalanes; son andaluces, mallorquines, castellanos, de todas las provincias de España, los que abogan por el restablecimiento del derecho diferencial: si luego resultara que hasta lo pedían los libre-cambistas, ¿qué más podemos desear?

En la sesion del 21 habló el Sr. Martin Rey. ¡Boca abajo todo el mundo! El señor Martin Rey es el Marat del libre-cambio y el más poderoso auxiliar con que contamos los proteccionistas, pues no hay como las exageraciones para desacreditar una doctrina, y en cuanto á ellas no tiene quien le iguale dicho señor. Habló de la marina mercante y..... ¿Sabé lo que es un barco? ¿Ha visto alguno? En todo caso habrá sido pintado en el comedor de su casa.

En la misma sesion el Sr. Pujol Fernandez pronunció un notable discurso, en

el que, adhiriéndose en nombre del INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL á la peticion de los navieros para que se dispense proteccion á la marina, refutó los argumentos del Sr. Bona, manifestó que la marina era algo más que un instrumento de transporte, y terminó pidiendo el restablecimiento del derecho diferencial de bandera, despues de haber encarecido la necesidad de la repoblacion de los montes, á fin de que prosperen las industrias del hierro y del carbon, sin las cuales la marina española será siempre tributaria del extranjero, y de haber pedido aumentos en los derechos diferenciales y la supresion de los impuestos y gabelas que pesan sobre la marina mercante, cuya importancia encareció. El orador fué escuchado con grande atencion y felicitado al terminar.

En la seccion del 22 informaron los Sres. Azcárate y Ferran, debiendo hacerlo en la siguiente el Sr. Estasén. Daremos cuenta de sus discursos, cuando nos sean bien conocidos.



En el *Círculo de la Union Mercantil* dió el Sr. D. Félix Bona una conferencia sobre *La atonía económica*. Se ocupó de las causas por que no forman en España los comerciantes grandes capitales, y se lamentó del escaso apoyo que los Bancos y sociedades de crédito prestan á los comerciantes al por menor, terminando con una reseña de las contribuciones industriales que se han pagado desde 1826, para demostrar su aumento progresivo. Á pesar del libre-cambio, hubiera podido añadir, entrando luego en consideraciones sobre la transformacion que sufriría el país si se defendiese su produccion como se defiende el territorio. Pero el Sr. Bona no es proteccionista, y de aquí que entre las causas de la atonía económica no se le ocurriera mentar el libre-cambio como una de las principales.



Aquello de que la triquina era una invencion proteccionista, parece ser inexacto, pues el mismo periódico libre-cambista que se inclinaba á creerlo, ha publicado un suelto diciendo que la exportacion de ganado á Inglaterra ha aumentado en España á consecuencia de haber prohibido el gobierno británico la introduccion de carnes de los Estados-Unidos. Si el citado periódico recuerda lo que ántes dijo, no da la noticia, ó de darla, hubiera añadido..... cualquier cosa, porque para salir del paso no hay como los libre-cambistas.

Teodorico.

PROVINCIAS.

CONCURSO DE MOTORES Y MÁQUINAS ELEVADORAS DE AGUAS.—La Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, anuncia un concurso de los mencionados objetos, que se llevará á cabo en aquella ciudad en el mes de Julio próximo.

El pensamiento es altamente plausible, y tiene por principal objeto determinar de un modo preciso la utilidad real que puede prestar á la agricultura, segun las circunstancias, cada máquina, cada aparato, cada motor de los que se construyen con destino á la elevacion de aguas.

En dos partes se dividirá el concurso. Una de ellas se referirá al estudio detenido, concienzudo y práctico que el Jurado hará de cada máquina en particular; la otra será de *exposicion* para que todo el mundo juzgue por sí propio las máquinas y sus efectos.

Los motores y máquinas se expondrán en el Skating-Garden de Valencia, es decir, en el local de la feria, que tantos millares de forasteros visitan; se dará atractivo á la Exposicion con otras exposiciones de objetos diversos, con músicas y con-

ciertos, y se procurará que en dias determinados trabajen *simultáneamente* todas las máquinas presentadas; para lo cual cuenta la Sociedad con locomóviles y con calderas de vapor.

Como esto no puede ménos de interesar á nuestros constructores, publicamos á continuacion las bases del concurso:

1.^a El concurso se verificará del 15 al 31 de Julio del presente año en el Skating-Garden de esta capital. (Valencia).

2.^a La Sociedad proporcionará á cada expositor local, y el agua que necesite para hacer funcionar su artefacto en estanques y pozos de tres metros de profundidad, entendiéndose esta desde flor de agua á flor de tierra.

3.^a El expositor montará y dejará instaladas y funcionando de su cuenta las máquinas que presente, en el sitio que se le haya designado por la Comision ejecutiva, pudiendo colocarlas sobre el estanque ó pozo, á la altura que juzgue conveniente.

4.^a La Comision procurará que la parte del concurso reducida á Exposicion de máquinas reuna los mayores atractivos para que su interés excite la atencion del público, y al efecto tratará de hacer en determinados dias que todas las máquinas funcionen simultáneamente.

5.^a Un Jurado especial nombrado por la Sociedad, hará el estudio técnico y mecánico de cada máquina en particular, determinando su fuerza útil, para lo cual el expositor podrá disponerla en las mejores condiciones de trabajo. Si el local de la Exposicion no las reuniese y el expositor instalase su artefacto en las cercanías de Valencia, el Jurado verificará tambien su estudio en el sitio donde funcione.

6.^a Las experiencias y pruebas que convenga hacer con cada máquina, se determinarán por el Jurado. El expositor, ó su representante, recibirá noticia de ellas y preparará las máquinas para funcionar. Las experiencias serán públicas, y el expositor, ó su representante, deberá asistir á ellas para dar las explicaciones que se les pidan por el Jurado.

7.^a Con los resultados de las experiencias, el estudio especial que de la máquina, su teoría, sus órganos, y su construccion haya hecho el Jurado, y con los datos y precios proporcionados por el expositor, se redactará un breve dictámen acerca de cada máquina en particular, del cual se dará al expositor una copia autorizada. Estos dictámenes se publicarán coleccionados, por la Sociedad.

8.^a Para que las experiencias puedan hacerse en igualdad de condiciones, los expositores presentarán las máquinas elevadoras de aguas con las transmisiones necesarias para ser movidas por una máquina de vapor, cuyas condiciones se harán saber oportunamente á los expositores.

Tambien habrá vapor disponible, producido en una caldera de 25 caballos de fuerza, para las máquinas que lo necesiten.

9.^a Los fabricantes constructores ó comisionados que piensen exhibir máquinas se dirigirán inmediatamente al Sr. Secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País pidiendo el local que necesiten, y manifestando las condiciones de las máquinas que piensen presentar. Se les enviarán las cédulas que han de llenar con todas las advertencias que puedan interesarles. Estos avisos y pedidos del local deberán dirigirse ántes del 15 de Mayo.

Las máquinas se recibirán en el local de la Exposicion desde el 10 de Junio al 1.^o de Julio, y deberán quedar todas funcionando el día 15 de Julio.

10. La Comision ejecutiva del concurso resolverá las dificultades que puedan ocurrir, procurando el mayor lucimiento para los expositores y las mejores condiciones para la instalacion de sus máquinas.

11. Un reglamento especial determinará los detalles del concurso, y los trabajos del Jurado. Se enterará de antemano á los expositores de las prescripciones del reglamento que á ellos se refieran.

12. La índole experimental de este concurso no consiente otorgar otros premios á los expositores que el certificado de estudio de cada máquina. El Jurado y la Comision, sin embargo, podrán proponer á la Sociedad premios extraordinarios, si concurren expositores que merezcan tal distincion.

13. En el local de la Exposicion, aunque fuera de concurso, se admitirá cualquier otra clase de máquinas, herramientas y útiles que la Comision juzgue dignos de ello. Los expositores de estos objetos deberán hacer el pedido de local sobrante ántes del 1.º de Junio, manifestando la clase de objetos que piensan exponer. La Comision podrá proponer á la Sociedad alguna recompensa honorífica para estos expositores.

14. La Sociedad solicitará de las Empresas de ferrocarriles españoles la posible rebaja para el transporte de las máquinas destinadas al concurso, así como tambien gestionará cerca del Gobierno la dispensa del pago de derechos de arancel para las extranjeras que hayan de reembarcarse, y todas las facilidades y economías que pueda proporcionar al expositor.

Valencia 24 de Marzo de 1880.

SECCION OFICIAL.

Publicamos á continuacion una série de temas propuestos por la Seccion Politécnica del INSTITUTO, y aprobados por la Junta Directiva, para que, llegando á conocimiento de los Sres. Socios, puedan éstos elegir el desarrollo de cualquiera de los no tomados, pasando el oportuno aviso á la Secretaría general.

Sabemos que la mencionada Seccion se propone celebrar estos actos en sesion general y pública, semanalmente, luego que lo acuerde la Junta Directiva, por el órden de prioridad de tiempo en que se reciban los avisos de la eleccion de tema por cada disertante.

TEMAS

propuestos por la Seccion Politécnica del INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL, para su estudio por la propia Seccion, y aprobados por la Junta Directiva del mismo.

1. Proteccionismo y libre-cambio. Crítica científica de ambos sistemas. Datos estadísticos (1).
2. Del principio de competencia en el órden económico. ¿Convendría limitar su accion? ¿Puede admitirse la absoluta aplicacion dentro de cada país del citado principio con su limitacion con respecto al extranjero ó séase el proteccionismo?
3. Del principio de caridad en Economía política. Necesidad de admitirle como uno de los fundamentales de la ciencia. Crítica bajo este aspecto de las escuelas económicas de Inglaterra y Francia (2).
4. ¿Cabe combatir los principios socialistas, desde que se desconoce la inviolabilidad de la propiedad intelectual?

(1) Se ha encargado de su desarrollo el Sr. Planas (D. Enrique).

(2) Adoptado por el Sr. Planas (D. Enrique).

5. El Allmend y los bienes de propios y de comun aprovechamiento. Diferencias y analogías. ¿Encierra el primero un gérmen de regeneracion social?
6. ¿Debe ser un país exclusivamente comercial, agrícola ó manufacturero, ó debe reunir dentro de sí todas las clases de industrias posibles? (1)
7. ¿Pueden fijarse las circunstancias en que debe declararse impropia é inconveniente una industria en un país indeterminado? (2)
8. ¿Se halla hoy dia la ciencia económica en el caso de predecir las crisis industriales y comerciales?
9. Economistas españoles anteriores á Florez-Estrada, en especialidad de Cataluña. Crítica de sus doctrinas y datos é importancia científica de sus obras (3).
10. De la emigracion española, especialmente á las Américas, durante los siglos xvi y xvii. Influencia de la misma en el decrecimiento de la poblacion de la Península en dicha época (4).
11. Exámen del socialismo contemporáneo. Remedios que en el orden económico podrían atajar sus progresos sin méngua del derecho de propiedad.
12. La organizacion del trabajo en nuestras fábricas ¿responde á las necesidades morales de las clases obreras? (5)
13. Medios para llegar á alcanzar que el obrero, con su talento, aplicacion, constancia y moralidad, llegue áser propietario rural, urbano, industrial y comercial.
14. De los gremios. Estudio de su organizacion, y reformas que debieran introducirse á fin de hacerlos aplicables en el dia para proteccion de las clases obreras y fomento del trabajo nacional.
15. ¿Son contrapuestos los intereses entre la Agricultura y la Industria? ¿Cuál de estos dos ramos de produccion debe ser en España particularmente atendido? (6)
16. Del ausentismo. ¿Constituye en España, como en Inglaterra, una causa de malestar económico y social? ¿Qué medidas convendría adoptar para remediarlo?
17. Crítica económica de las leyes de sucesion. Exámen bajo este aspecto del sistema legitimario catalan y castellano, del de division francés y de la libertad de testar.
18. Exámen, desde el punto de vista económico, de las ventajas é inconvenientes de la gran propiedad. La enfitéusis ¿puede contrapesar los últimos? ¿Conviene introducir en el Derecho catalan modificaciones en los contratos enfitéuticos, para que respondan á las exigencias del Derecho y de la Economía?
19. Teoría del impuesto. Exámen, bajo este aspecto, del sistema tributario español. Modificaciones que el mismo exige para el bienestar de las clases jornaleras y fomento de la Industria.
20. El impuesto sobre derechos reales y transmision de bienes, ¿es sostenible en buenos principios económicos? ¿Merece en el orden jurídico la calificacion de socialista? ¿Qué modificaciones exigen que se introduzca en él la Economía y el Derecho, especialmente respecto á la propiedad rústica?
21. ¿Existe en España un desequilibrio entre la produccion fabril y el consumo? ¿Obedece á causas permanentes? ¿Qué remedios podrían oponérsele? (7)

(1) Adoptado por el Sr. Baró (D. Teodoro).

(2) Id. id.

(3) Adoptado por el Sr. Planas (D. Enrique).

(4) Adoptado por el Sr. Nanot Renart (D. Pedro).

(5) Adoptado por el Sr. Baró (D. Teodoro).

(6) Id. id.

(7) Adoptado por el Sr. Pujol Fernandez (D. José).

22. Estudios del sistema colonial español, especialmente en las Américas. ¿Merecen nuestras leyes de Indias los epítetos denigrantes que ciertos publicistas dirigen á nuestro sistema colonial? ¿Qué reformas exige? (1)
23. De la emigracion española. Causas á que obedece. ¿Convendría dirigirla hacia nuestras colonias, y en especial á las de Asia, ó atajarla? Medios prácticos para lograr estos objetos.
24. Colonias de África. Medios de explotacion y fomento de las situadas en la costa marroquí, de Fernando Póo y de Canarias. Porvenir que estas ofrecen como mercados en que colocar nuestros productos y como centros de produccion.
25. De la propiedad literaria. Carácter expoliatorio de su reconocimiento meramente temporal. Refutacion de las objeciones que se oponen al principio de propiedad literaria perpétua.
26. De los privilegios de invencion. Defensa del derecho de propiedad de los procedimientos científicos ó industriales. ¿Pueden nacer inconvenientes del reconocimiento de este derecho con carácter de perpetuidad, expropiable empero por causa de utilidad pública?
27. Privilegios de introduccion. Diferencia filosófico-jurídica entre ellos y los de invencion. Conveniencia de reconocerlos como una especie de propiedad para el fomento de la produccion nacional. Exámen bajo este aspecto y criterio de la legislacion vigente.
28. El intrusismo en las carreras liberales. Medios de atajarlo en favor del trabajo inmaterial, y singularmente en las profesiones de ingenieros, farmacéuticos, arquitectos y corredores.
29. Causas de insalubridad de Barcelona, y medios de prevenirse para atender á cualquier evento de epidemia ó pública catástrofe.
30. Crédito agrícola. Estudio de los pósitos y crítica de su organizacion. Bases de un sistema de crédito agrícola.
31. Del empleo de las máquinas en la Agricultura. Ventajas é inconvenientes que surgen de su aplicacion, sobre todo en el pequeño cultivo. Soluciones prácticas acerca del empleo de las mismas en nuestras comarcas, y medios de obviar los obstáculos que á su aplicacion se oponen.
32. Repoblacion forestal. Utilidad de la misma para la Industria y la Agricultura. Medios legales y sociales de fomentar la formacion y desarrollo de la riqueza forestal (2).
33. De las leyes desamortizadoras y desvinculadoras en sus relaciones con las industrias pecuaria y lanera. Comparacion, bajo este aspecto, de la organizacion inglesa de la propiedad con la española. Reformas que conviene introducir.
34. Estudio de los medios para perfeccionar el ganado lanar en España.
35. Legislacion de minas. Crítica de la misma desde el punto de vista económico. Mejoras de que la misma es suceptible, armonizando el principio económico con respecto á la propiedad y con la Agricultura é Higiene pública.
36. Industrias extractivas. Elementos explotables que las mismas cuentan en España y especialmente en Cataluña. ¿Cuáles de ellos podrían bastar para las necesidades de la produccion y del consumo en nuestro país? ¿Qué medidas económicas están indicadas para su fomento? (3)
37. Cuencas hullíferas explotables en España y singularmente en Cataluña. ¿Pueden bastar para las necesidades de la industria nacional? ¿Es, por tanto, pro-

(1) Adoptado por el Sr. Pujol Fernandez (D. José).

(2) Adoptado por el Sr. Torruella (D. Félix).

(3) Adoptado por el Sr. Pujol Fernandez (D. José).

- cedente aumentar los derechos de los importacion á los carbones extranjeros?
38. Buscar los medios más rápidos y seguros para desarrollar en nuestro país la industria hullera.
 39. ¿Cuáles son las ventajas que produce en un país el desarrollo de las industrias mecánicas?
 40. Influencia de la industria manufacturera sobre el desarrollo de las fuerzas productivas de un país.
 41. Siendo la industria manufacturera la palanca que mueve todas las fuentes de la riqueza de un país, ¿cómo se conseguirá aclimatarla y desarrollarla?
 42. La industria manufacturera como estimulante de la produccion y del consumo.
 43. Influencia de la industria manufacturera sobre el acrecentamiento del capital de un país.
 44. Influencia de la industria manufacturera sobre la agricultura de un país.
 45. Influencia de la industria manufacturera sobre el comercio de un país.
 46. Influencia de la industria manufacturera sobre el desarrollo de la marina mercante.
 47. Influencia de la industria manufacturera sobre las vías interiores de comunicacion.
 48. ¿Convendría fomentar en España las industrias linera y del cáñamo con preferencia á la aldonera, considerando aquellas como indígenas? Desarrollo de que son susceptibles las mismas. Disposiciones que deberian adoptarse para su fomento.
 49. Del comercio interior. Importancia del mismo en sí y comparado con el de exportacion. Datos estadísticos acerca del particular, especialmente respecto á nuestro país.
 50. Procedimiento mercantil. Inconveniencia de la unificacion de fueros en este punto.
 51. ¿Es conveniente á los intereses de la industria de construccion de buques la libertad de adquirir y abanderar naves extranjeras? La derogacion del decreto de 22 Noviembre de 1868, ¿fomentaría el desarrollo de nuestra marina mercante? Datos estadísticos acerca de los efectos de dicha libertad de adquisicion de naves extranjeras.
 52. De la influencia en el desarrollo de la marina inglesa del acta de navegacion de Cromwell. Estudio de esta. Datos estadísticos acerca de los efectos que la misma produjo, y desarrolló y aplicacion actual de que son susceptibles sus principios para fomento de nuestra marina.
 53. De la hipoteca de nave. Conveniencia de regularla. Medios prácticos para la organizacion de un sistema hipotecario naval.
 54. Estudio sobre los medios de transporte terrestre y marítimo, bajo el punto de vista de la rapidez y baratura.
 55. Canales de navegacion y riego. Estudio bajo este aspecto de las comarcas españolas y en especial catalanas. Necesidad de fomentar su construccion. Obstáculos que, en el órden legislativo, económico y social, se oponen á su fomento y explotacion. Medios de obviarlos.
 56. Legislacion de ferrocarriles. Inconvenientes de la adquisicion por el Estado de las vías férreas dentro del plazo legal. Reformas que exige dicha legislacion en este punto.
 57. Influencia de los motores inanimados en general. De la máquina de vapor en particular en el desarrollo de la industria.
 58. Falta de vías de comunicacion que enlacen los ferrocarriles con las poblaciones apartadas. Exámen del proyecto de Ley acerca del particular y crítica del mismo.

59. ¿Es procedente el desarrollo que viene dándose en Cataluña á la construccion de ferrocarril? ¿Existe una masa de poblacion y comercio suficiente para alimentarlos? Porvenir económico de tales vías.

Barcelona 17 de Abril de 1880.—El Presidente de la Sección, *Manuel Miralles*.—El Secretario, *E. Planas Espalter*.

VARIETADES.

LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES.—Bajo este título ha empezado á publicarse en Cádiz un Boletín, órgano oficial de las Ligas y Sociedades análogas, establecidas en España, y adheridas á los acuerdos que se tomaron por los representantes de las mismas, en la reunion celebrada en Madrid á fines de Octubre próximo pasado.—Este periódico viene á ser el lazo de union entre todas aquellas sociedades, y el vehículo de los sentimientos y aspiraciones del país productor y contribuyente.

Adherido el INSTITUTO DE FOMENTO á la *Liga Nacional*, tiene el deber y la satisfaccion de concurrir, por su parte, y en la medida de sus facultades, al logro de los patrióticos fines que aquella institucion se propone, y cuyos esfuerzos, resultado de la union de *setenta y dos* Ligas y *diez y nueve* Sociedades análogas, no podrán ménos de producir el bien general, si se emplean con acierto y perseverancia.

El primer número del Boletín que tenemos á la vista, contiene, entre otros trabajos, un importante análisis comparativo de los Presupuestos generales del Estado de 1878-79 y del proyecto para los correspondientes á 1880-81, que arroja mucha luz, y podrá ser de bastante utilidad para la próxima discusion de este asunto en las Cortes.

El Boletín de la *Liga Nacional* se publica cuatro veces al mes, y cuesta 2 pesetas cada trimestre. Se admiten suscripciones en la Administracion del INSTITUTO DE FOMENTO.

Impreso ya el número anterior de nuestra REVISTA, recibimos el número 6 del *Boletín de la Union Fabril y Mercantil* de Barcelona, correspondiente al jueves 15 del corriente, que daba cuenta á sus asociados de la eleccion de la nueva Junta de Gobierno, la cual quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Cláudio Arañó y Arañó; Vicepresidente, D. Delmiro de Caralt; Vocal 1.º, D. Lorenzo Baladía Marín; Vocal 2.º, D. Pedro Berenguer Escarrabill; Contador, D. César Mitjans Vilagellu; Tesorero, D. Enrique Romá Oliver, y Secretario, D. José Falero Recasens.

El mismo *Boletín* publicó, además de dos artículos en sus secciones de fondo y jurídica, varios acuerdos de la Junta de Gobierno, una seccion de noticias referentes á asuntos de quiebras, y una página de anuncios de los mismos asociados.

La Revista de Asturias, publicacion muy recomendable que ve la luz en Oviedo, en su núm. 7, año IV, contiene el siguiente sumario:

I. Expedicion al polo Norte, dirigida por M. Nordenskiöld (discurso traducido para la *Revista* por A. B.), por Daubrée.—II. Estadística, por J. Polledo Cueto.—III. La Magdalena del pintor Carreño, por Pedro de Madrazo.—IV. El ferrocarril pirenaico, por Lino J. Palacio.—V. Lo del Noroeste, por Tomás de Pintado.—VI. Apuntes lexicográficos sobre una rama del dialecto asturiano: Adenda et corrigenda, por G. Laverde Ruiz.—VII. Historias de pájaros (que parecen de hombres), por Félix de Aramburu.—VIII. Ecos y rumores, por Saladino.—IX. Libros y Revistas recibidos.

CURIOSO EXPERIMENTO.—En la última sesion de la Union electro-técnica alemana, celebrada en Berlin el 23 de Marzo último bajo la presidencia del doctor Stephan, director general de comunicaciones, se hicieron curiosos experimentos con nuevos aparatos eléctricos. Introduciendo en los órganos y en las cavidades

del cuerpo de algunos animales unas espirales de platino, unidas á reflectores, se ha podido, segun la *Gaceta de la Alemania del Norte*, mantener en dichas cavidades una luz bastante viva para poder ver en el interior más distintamente de lo que se habia conseguido hasta ahora.—Los operadores, por medio de una sonda, han hecho penetrar en el estómago de un sollo vivo un alambre de platino dispuesto en un receptáculo de vidrio; y apenas atravesaba el alambre la corriente eléctrica, el pez se volvía transparente, hasta el punto de descubrirse á la simple vista la posición y el movimiento de todos los órganos interiores.—Durante la operacion, el sollo permaneció perfectamente tranquilo, y en cuanto se retiró el alambre de su estómago, se puso á nadar de nuevo.

Segun el *Bulletin consulaire*, la marina mercante inglesa, al terminar el año 1879, se componía de 25,254 buques, con 6.492,121 toneladas, en el Reino-Unido, más 630 buques y 63,043 toneladas en las islas anglo-normandas, lo que hace un total de 25,884 buques y 6.555,164 toneladas. Añadiendo á esta suma 12,732 buques y 1.774,257 toneladas que habia en las posesiones inglesas, el total general se eleva á 38,616 buques y 8.329,421 toneladas.

En este inmenso material flotante no van comprendidos los buques de pesca, que miden 30,211 toneladas.

La marina de vela inglesa supera mucho á la de vapor, contándose en el Reino-Unido 20,462 buques veleros, con 4.178,789 toneladas, y sólo 4,812 vapores, con 2.313,332 toneladas. Sin embargo, el tonelaje de estos representa mayor movimiento en la navegacion que el de los buques de vela, por ser muchos más los viajes que realizan los vapores en un mismo transcurso de tiempo.

Á la marina mercante inglesa sigue en potencia la de los Estados-Unidos de América, que viene á ser la mitad de aquélla; pues á fines del año último contaba 4.212,764 toneladas. Después de los Estados-Unidos, figuran en importancia marítima, por el orden en que van enumeradas, Noruega, Alemania, Italia, Francia; y luego, Suecia, Rusia, España, Austria, Grecia, Dinamarca y Bélgica; pero el tonelaje de la marina inglesa excede al de todas las naciones marítimas de Europa reunidas.

Antes de la guerra separatista de los Estados-Unidos, la marina norte-americana tendia á igualarse con la de Inglaterra. En 1833, contaba aquélla 1.956,591 toneladas, y la inglesa, 2.890,601. En 1861, la diferencia entre las dos naciones era insignificante; pues los Estados-Unidos contaban 5.482,027 toneladas, contra 5.885,996 que poseia Inglaterra. Las grandes pérdidas sufridas por la marina norte-americana durante la guerra no se han podido reponer después.

En lo que principalmente aventaja la marina británica á todas las demás es en los buques de vapor; pues en esta clase figuran los

Estados-Unidos.. . . .	por.	1.171,198 toneladas.
Francia.		238,804 »
Alemania.. . . .		180,946 »
España.		176,250 »
Rusia.		105,962 »
Italia.		58,219 »
Noruega.		45,981 »
Dinamarca.		43,720 »
Bélgica.		29,850 »
Austria-Hungría.		13,095 »
Grecia.. . . .		8,241 »

2.072,284 toneladas.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1880.